

# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



COMITE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
U.T./SNITSEMARNAT/006/2017  
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2017

ESTIMADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En relación a su amable petición número de folio 6021600002717 dirigida a la Unidad de Enlace de Transparencia del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibida el pasado 06 de noviembre de 2017, en la que amablemente solicita lo siguiente:

*"Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto al despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. Y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES.*

1.- *Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES. La cual contenga objeto, monto, vigencia y tipo de adjudicación.*

2.- *Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES.*

#### OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACION

*El despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES; es un despacho dedicado a la elaboración de libros blancos encabezado por María Elena Vázquez Nava ex secretaria de la Secretaría de la Contraloría y Administración".*

Atendiendo a lo anterior, y turnada su solicitud al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Comité de Unidad de Transparencia permite determinar con fundamento en el artículo 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **LA INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** en virtud de que este sujeto obligado es una organización sindical y no cuenta ni maneja ese tipo de información citada.

Cabe hacer mención que la respuesta a su solicitud se pondrá a su disposición a través de la Plataforma del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Atentamente

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA